

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento demanda 985 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap contra la empresa Benetor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Fremap frente al INSS y TGSS; Benetor, S.L. y Rubén Darío Alvarenga Corrales sobre cantidad derivada de accidente de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa Benetor, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 157.413,38 euros, condenando al INSS y a la TGSS como responsables subsidiarios, al pago de dicha cantidad, en el supuesto de insolvencia empresarial.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado, en el Banesto, con cuenta corriente 4.320, clave 65 con indicación del número de autos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Benetor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de noviembre de 2010.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 12886